



EXPTE. HCD N° 2330-C-25.-

HONORABLE CONCEJO:

La **COMISIÓN** de **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**, ha considerado el **Expediente HCD N° 2330-C-25**, Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Hector Cardozo, para derogar los artículos N° 629, 630 y 631 de la Ordenanza XVIII - N° 130.-

Y, por las razones que dará el miembro informante de la Comisión Concejal **Hector Cardozo**, le aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se derogan los artículos N° 629, 630 y 631 de la Ordenanza XVIII - N° 130.-

ARTÍCULO 2.- Se modifica el artículo 586 de la Ordenanza XVIII - N° 130 el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 586.-** Se designa con el nombre de barrio HOSPITAL al área ubicada en la sección 21, delimitado al Norte: Por la calle 146A desde la avenida Isaco Abitbol (147) hasta la calle 137 y las manzanas: 297, 296, 295, 294, 293 y 292, al Sur: Por la calle 154, desde la avenida Isaco Abitbol (147) hasta la calle 137 y la calle 158 desde la calle 137 hasta la avenida 131, al Este: Por la avenida 131, al Oeste: Por la avenida Isaco Abitbol (147) y por calle 137 desde la calle 158 hasta la calle 154 y desde la calle 146A hasta la calle 146 y manzana 297.

ARTÍCULO 3.- Forma parte de la presente Ordenanza:

- a. Anexo I: Croquis del barrio Hospital;
- b. Anexo II: Nota de pedido de la comisión vecinal del barrio Hospital;
- c. Anexo III: Acta acuerdo de conformidad de los vecinos.



"2026 Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".-

EXPTE. HCD N° 2330-C-25.-

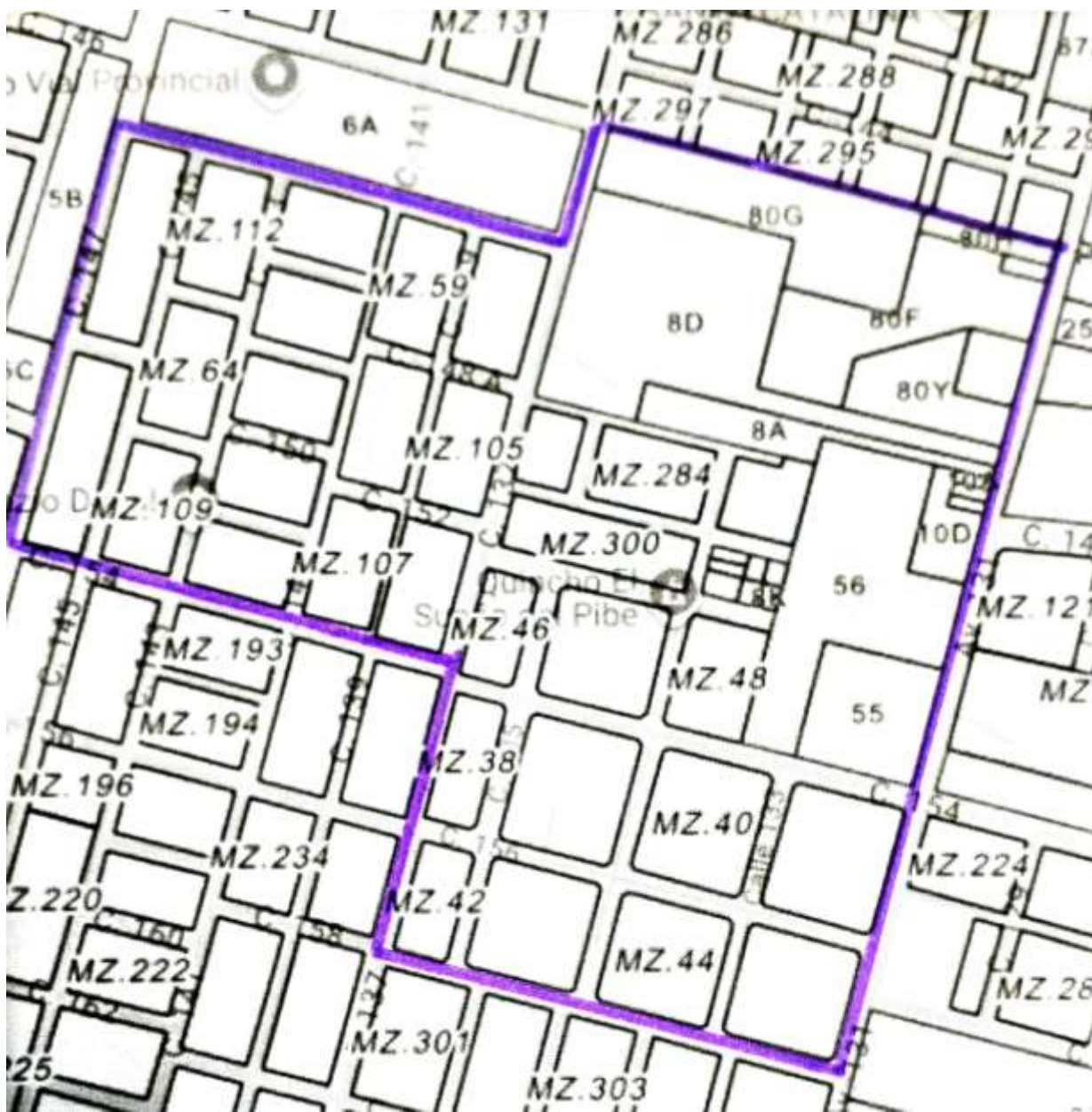
ARTÍCULO 4.- De forma.-

Sala de Comisión, 10 de marzo de 2026.-



EXPTE. HCD N° 2330-C-25.-

ANEXO I





EXPTE. HCD N° 2330-C-25.-

ANEXO II

POSADAS 22 DE FEBRERO DE 2025

SR CONCEJAL CARDOZO HECTOR

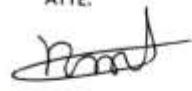
S _____ / _____ D

ME DIRIJO A USTED Y POR MEDIO A QUIEN

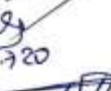
CORRESPONDA SOLICITAR LA INCORPORACION AL BARRIO HOSPITAL DE LA CUAL SOY LA
PRESIDENTA A LOS VECINOS QUE HABITAN EN LAS CALLES 137_158_AV.131 Y 146.

ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE LE SALUDO

ATTE.


Talavera
Nicolas

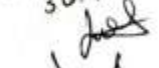

Carmen Caballero
DNI 11.290.657


Carmen Caballero
DNI 399.46.776


Diaz Leal Yanila
DNI: 345.114.77
3764-839788


SOSA, MARIAC.
DNI 12842063


Prestes Susane
DNI 31572550

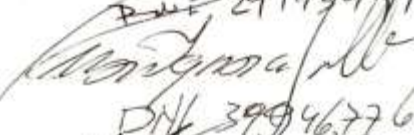

Letina Tolina
36.463.125


Saldana Mauricio
28.162.789

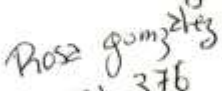

Zúgasto Guido
DNI 37158882

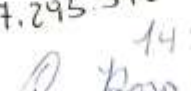

Saldana, Mauricio
DNI 22.537.787


Horacio: Walter
DNI 211136181


Mariana
DNI 399.46.776


MARIA OJP
DNI 25.673.358


Rosa Gomez
17.295.376


Rosa Gomez
14.258.973



EXPTE. HCD N° 2330-C-25.-

ALFONZO NISIDLI
28.477.030

Salinas Rodrigo
36411894

Lucas Ariel Segoria
94.345.897

Segoria
Maxima
94.348.251

46.165.84
Macedo Facundo
Joaquin

Milva S. Priz
45.843.363

CARLOS ALBERTO MACEDO
30861388

Rodrigo Manjes
95.761.637

Luis des Briedez
95667584

Aguado Bolguena
96336409

11742379

Meunier
Meunier, Nora
27.999527

28.355.729

Wurm Guillermo
31701662

Weicker Fabiana
DNI 31388515



EXPTE. HCD N° 2330-C-25.-

ANEXO III

Al Señor

Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo
Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas

Ing. Cardozo Hector

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, quienes suscriben en representación de la Comisión Vecinal del Barrio Hospital, nos dirigimos a usted a fin de informar formalmente que, en reunión mantenida en fecha 6 de marzo de 2026, se ha resuelto por unanimidad aceptar la integración de los vecinos del Barrio Casa Quinta al ámbito territorial y organizativo del Barrio Hospital.

Dicha decisión surge del consenso alcanzado entre ambos barrios, considerando la proximidad geográfica, los vínculos sociales existentes y la necesidad de fortalecer la organización barrial para una mejor planificación y gestión de las demandas comunitarias.

En tal sentido, se deja constancia que los vecinos del Barrio Casa Quinta pasarán a formar parte de la jurisdicción vecinal del Barrio Hospital, participando con voz y voto en las asambleas y actividades que se desarrollen en el marco de esta Comisión.

La presente se formaliza en carácter de Acta Acuerdo de Integración Barrial, solicitando a esa Comisión tenga a bien tomar conocimiento y realizar las actuaciones administrativas que correspondan para su reconocimiento institucional.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier información complementaria, saludamos a usted muy atentamente.



EXPTE. HCD N° 2330-C-25.-

ACTA ACUERDO DE INTEGRACIÓN BARRIAL

En la ciudad de Posadas, a los 6 días del mes de marzo del año 2026, reunidos los miembros de la Comisión Vecinal del Barrio Hospital y vecinos representantes del Barrio Casa Quinta, se acuerda:

1. Aceptar la integración territorial y organizativa del Barrio Casa Quinta al Barrio Hospital.
2. Reconocer a los vecinos del Barrio Casa Quinta como miembros plenos de la Comisión Vecinal del Barrio Hospital.
3. Solicitar al Honorable Concejo Deliberante y a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo la correspondiente toma de razón y adecuación administrativa.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Presidente Comisión Barrio Hospital

 Juan Carlos Medina 20815019

Secretario/a

 Vedaya Fernanda Verónica

Representante Barrio Casa Quinta

 Piris Jorge A
DNI 18438828

 Segoria
Marcela
DNI 94348251

Firmado digitalmente por: CARDOZO
Hector Daniel
Fecha y hora: 10.03.2026 08:45:12

Firmado digitalmente por: DIB Jair Miguel
Angel
Fecha y hora: 10.03.2026 08:50:33

Firmado digitalmente por: GOMEZ DE
OLIVEIRA Valeria Mariana
Fecha y hora: 10.03.2026 08:54:37

Firmado digitalmente por: SCROMEDA
Luciana Itati
Fecha y hora: 10.03.2026 08:57:37

Firmado digitalmente por: SALOM
Judith
Fecha y hora: 10.03.2026 09:08:31

Firmado digitalmente por:
MARTINEZ Angel Mario
Fecha y hora: 10.03.2026 09:02:30